

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	RESOLUCION VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 292 DE 2025
(04 de Agosto 2025)

“Por la cual se Reconoce el Pago de una Comisión”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nos. 165 del 30 de Abril de 2025; El Gerente comisionó al funcionario JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76'308.608 de Popayán (Cauca), Profesional Especializado adscrito a la Subgerencia Técnica y Operativa de la empresa, para que se desplazara a las localidades que a continuación se relacionan: El Centro Poblado de San Adolfo, Municipio de Acevedo, el día 01 de Julio de 2025; La Vereda el Piñal, Municipio de Gigante, el día 11 de Julio de 2025; La Veredas Varias de Pitalito, San Agustín, el día 12 de julio de 2025; respectivamente con el fin de realizar labores de Visitas técnicas, de supervisión, y cumplir las labores señaladas en los considerandos de esta resolución.

Que mediante resolución 686 del 28 de Septiembre de 2009 se faculta al Subgerente Administrativo y Financiero para firmar las resoluciones de reconocimiento y pago de comisiones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los gastos de viaje al funcionario JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76'308.608 de Popayán (Cauca), Profesional Especializado Adscrito a la Subgerencia Técnica y Operativa de la empresa, quien se desplazó a las localidades de: El Centro Poblado de San Adolfo, Municipio de Acevedo, el día 01 de Julio de 2025; La Vereda el Piñal, Municipio de Gigante, el día 11 de Julio de 2025; La Veredas Varias de Pitalito, San Agustín, el día 12 de julio de 2025; respectivamente con el fin de cumplir las labores señaladas en el considerando de esta resolución; por la suma de: UN MILLON SIETE MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS (\$1'007.516=) M/CTE., representados así: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$461.358) M/CTE correspondiente a un (01) día al 100%; CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$461.358) M/CTE, correspondiente a dos (02) días al 50%; Ochenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$84.800) por concepto de pago de peajes.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar al funcionario JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo – Aguas del Huila S.A. E.S.P. Así:

2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión - CPC – 85190. \$ 922.716,00

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

Continuación resolución 292 de 2025

2.1.2.02.02.006.01 ALQUILER TRANSPORTE – CPC - 64221	
Servicios de transporte terrestre interurbano regular de pasajeros	\$ 00,00
2.1.2.02.02.006.04 PEAJES – CPC- 67420 Servicios de	
Operación de carreteras, puentes y túneles	\$ 84.800,00
2.1.2.02.02.006.13 Combustible, lubricantes, aceites, filtros, CPC -	\$ 00,00
62291, comercio al por menor de combustible, para vehículos	
Automotores y productos relacionados en establecimientos especializados	

CENTRO DE COSTOS	VALOR
120	\$370.218
405	\$370.219
917	\$267.079

ARTICULO TERCERO: Pásese copia de esta Resolución a Tesorería.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 04 de Agosto de 2025.



FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero.

Proyectó: Jaime Augusto Muñoz Ordoñez.
Profesional Especializado.